

# ACTA DE ENTREGA DE OBRAS CONTRATADAS POR DIPUTACIÓN

(Obras comunes a varios Ayuntamientos)

Programa de Inversión..... Año.....

Municipio..... Cod..... Núcleo.....

Denominación de la Obra.....

..... N° obra.....

Entidad Contratante..... Presupuesto Base Licitación..... €

Adjudicatario..... Presupuesto de Adjudicación..... €

Fecha de Adjudicación..... Procedimiento de Adjudicación(\*1).....

Criterios de Adjudicación(\*2).....

Director/a Obra..... Titulación.....

Profesional Libre

S.T provinciales

Fecha de Acta Comprobación de Replanteo..... Plazo de Ejecución.....

LUGAR Y FECHA:

De una parte, D.....(\*1), como representante de la Diputación de Salamanca

De otra, D.....(\*1) como representante del Ayuntamiento de.....

De otra, D.....(\*1) como representante del Ayuntamiento de.....

Intervienen en nombre y representación de la Excm. Diputación de Salamanca y de los Ayuntamientos reseñados, y en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente, y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para este acto y obligan a las instituciones que representan y a los siguientes efectos:

Representante de la Diputación Provincial de Salamanca EL/LA(\*1).....

Fdo.:

Representante del Ayuntamiento de..... EL/LA (\*1).....

Fdo.:

Representante del Ayuntamiento de..... EL/LA (\*1).....

Fdo.:

- Visto que las obras correspondientes al proyecto de inversión que arriba se describen, han sido ejecutadas y recibidas por la Diputación Provincial a los efectos previstos en los artículos 210 y 243 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre como se pone de manifiesto en la correspondiente acta que se incorpora al expediente.
- Visto que las obras ejecutadas pueden utilizarse para su fin y ponerse en servicio para el uso público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 33/4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se procede en este acto por la Diputación Provincial a la entrega de las obras ejecutadas y se reciben por los Ayuntamientos referenciados, quedando desde este momento a su disposición y cuidado, corriendo a su cargo la conservación y mantenimiento.

Que en los términos del artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se incorporará en su caso al correspondiente inventario general de bienes y derechos del municipio.

Del contenido de la presente acta se dará cuenta a las Instituciones intervinientes para que así conste, firman este acta en quintuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

